



Sagrada Congregación de Sacramentos

SANTISIMO PADRE:

El Presidente de la "Asociación Católica Nacional de Propagandistas" de España, postrado a los pies de Vuestra Santidad, solicita, humildemente los siguientes privilegios:

1.º Para los socios activos y honorarios, que hubieren sido activos durante diez años, que pueda celebrarse la Santa Misa en su propia casa, mientras estuvieren enfermos o convalecientes de enfermedad.

2.º Tener reservado el Santísimo Sacramento en la capilla de la "Casa de San Pablo" en Madrid.

3.º Cuando la Asociación celebre de noche la Vigilia Eucarística en la víspera de la imposición de insignias o de las fiestas de Cristo Rey, Conversión y Conmemoración de San Pablo Apóstol, poder celebrar la Santa Misa a las doce y media de la noche.

* * *

En audiencia de Su Santidad el día 15 de febrero de 1932. Nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XI, habiendo oído la relación hecha por el infrascrito Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Sacramentos, y atendiendo a lo expuesto, concedió benignamente que:

1.º Pueda celebrarse la Santa Misa en casa de los asociados, con tal que el local sea digno y decoroso.

2.º Que pueda guardarse reservado el Santísimo Sacramento en el oratorio de la "Casa de San Pablo", siempre que la capilla esté decorosamente preparada y dotada de los necesarios utensilios sagrados; que se celebre en ella el Santo Sacrificio de la Misa, por lo menos una vez a la semana; que la llave del Sagrario se guarde con el debido cuidado; que alumbre día y noche ante el Santísimo Sacramento una lámpara; que se renueven frecuentemente, conforme a las rúbricas, las Sagradas Especies, y que no se pongan en práctica estos dos privilegios sin licencia del Obispo diocesano en cada caso.

3.º Además, Su Santidad concedió que en las Vigilias Eucarísticas de la Asociación, pueda celebrarse el Santo Sacrificio de la Misa, a las doce y media de la noche, guardando las condiciones prescritas en el conocido decreto de la Sagrada Congregación de Sacramentos.

Estos privilegios valen por cinco años.

† M. Card. Lega Eppus. Tusculan. Praef.

D. Jorio Secr.

El nuevo Consiliario de Acción católica

La figura del Obispo de Oviedo, doctor Luis Pérez

Obispo auxiliar de Toledo con el cardenal Guisasola, hombre de vasta cultura, profundo teólogo, entusiasta adalid de la Acción Católica, dedicado a una intensa actividad social como obispo de Oviedo... He aquí los trazos prin-



cipales que caracterizan la figura del doctor Luis Pérez, nombrado consiliario general de Acción Católica en España.

Activísimo en su labor de pastor de almas, ha buscado todos los medios mejores, más elocuentes y más aptos para dar intensidad y eficacia a las obras católicas.

La Prensa católica ha sido uno de sus grandes fervores. Ya en su juventud no se contentó con recomendarla, sino que se entregó de lleno al periodismo. Recién ganada, en brillante oposición, la doctoralia de Murcia, fundó el periódico católico "La Verdad", que alcanzó puesto distinguido entre sus similares de España. Más tarde, trasladado a Valencia, también en virtud de reñidas oposiciones, se encargó de la dirección de "La Voz", donde su pluma brillante dejó imborrable recuerdo.

Omitimos el recuento de sus numerosas pastorales y documentos, su "labor docente", como maestro y doctor de sus fieles. También ha ofrecido muestra de su saber y de su piedad en diversas publicaciones y en el libro.

Podemos esperar que la Acción Católica española progresará manifiestamente, con la sabia orientación del doctor Luis Pérez. Por su parte, la Asociación Católica Nacional de Propagandistas le brinda desde estas columnas al señor Obispo de Oviedo el testimonio de su respeto más profundo y de su afecto filial.

LA HEGEMONIA DEL CAPITAL

Exposición del señor Larraz en la sesión celebrada por el Círculo de Estudios de Madrid, el día 4 de febrero. En la sección de Actualidades se informó de la creación de un Círculo de estudios para directivos en la Unión diocesana de Juventudes Católicas de Madrid.

El día 4 de febrero celebró sesión ordinaria el Círculo de Estudios del Centro de Madrid, con asistencia de los señores siguientes:

Aguilera, Alarcón (Pedro A.), Albarreda, Aparici, Cafete, Caruana, Carriazo, Chacón, Dosal, Eguía, Escribano Ortega, Fernández Matamoros, Friend, Gómez de la Vega, González, Granda, Ibáñez, Jiménez, Larraz, Llanos, Maldonado, Manzano, Marín, Martín Artajo (A.), Mompó, Onrubia, Ortí, Osse: Rodríguez Limón, Rodríguez Soler, Romero, Saenz de Tejada, Sánchez Miranda, Santiago Serrano, Solana, Zubiria y Zulueta (José María).

Rezadas las preces habituales, el presidente concedió la palabra al señor Larraz, quien desarrolló el tema "Hegemonía del capital".

Hegemonía del capital

Comenzó el disertante manifestando que la hegemonía del capital había terminado, pero que con esto no quería decir que el sistema capitalista estuviera en liquidación y pronto a recibir su finiquito. En el sistema económico imperante después del fin del siglo XVIII han jugado tres grandes fuerzas sociales: el capital, el trabajo y el Estado. Durante la fase de dominio del capital este es el factor que ha predominado sobre los demás. Tal dominio puede ser considerado en cuatro aspectos: el político, el social, el de distribución de la renta nacional y el fiscal. Ilustraremos la cuestión con ejemplos sacados de la experiencia de los principales países europeos.

Muestras de hegemonía

El señor Larraz demostró cómo durante el período comprendido entre la revolución industrial y el comienzo del último tercio del siglo XIX, no llegó a implantarse en Inglaterra, cuna del régimen político moderno, un sistema de verdadero sufragio universal. El derecho del sufragio activo y pasivo estaba vinculado en los comienzos de este período a la tenencia de la tierra; sólo los terratenientes podían ejercitarle, es decir, la aristocracia tradicional. Este derecho fué extendiéndose sucesivamente a los tenedores del capital moderno que habían logrado con la revolución industrial, y sólo de una manera lenta y graduada fué otorgándose el citado derecho del sufragio al proletariado industrial y finalmente al proletariado agrícola. El principio—un hombre, un voto—no se realizó hasta el último tercio del siglo XIX.

Otra muestra de la hegemonía del capital se percibe en el distinto criterio que se aplicó en materia de Asociaciones a los obreros y a los patronos. En vigor la ley Chapelier, prohibidas las Asociaciones de obreros y de patronos, las sanciones impuestas por el Código penal francés, eran más fuertes para los artesanos que para los capitalistas. Además la rectificación del principio privativo de la Asociación se

consiguió de hecho mucho antes por los patronos que por los obreros. El tercer aspecto es el relativo a la distribución de la renta nacional. El disertante se refirió a la experiencia belga por ser, dentro del continente europeo, quizás el más interesante y el que de modo más rápido asimiló los principios del capitalismo industrial. A la vista del libro de Bertrand, el Círculo de Estudios reparó en la exigüidad de los jornales percibidos por los obreros belgas, hacia mediados del siglo XIX, lo largo de sus jornadas de trabajo, la insuficiencia de su alimentación, la insalubridad de sus viviendas y finalmente el régimen vergonzante de la Beneficencia pública. Sobre todos estos datos se llega a la conclusión de que la parte traída por el obrero belga en la distribución de la renta nacional, era verdaderamente insignificante.

Otro aspecto de la hegemonía del capital se percibe en la doctrina fiscal que imperó durante el siglo XIX. El conferenciante se refirió a la tendencia de los propiamente burgueses de practicar la acción tributaria mediante impuestos indirectos, con preferencia a los directos. Y citó el caso del Parlamento francés, cuando después de perdida la guerra de 1870, hubo de plantearse el problema de cómo había de extraer de los contribuyentes los cinco mil millones de francos exigidos por Alemania a título de indemnización. A pesar de la polémica doctrinal y parlamentaria, Francia se decidió a aplicar con preferencia impuestos indirectos; es decir, aquellos que por afectar al consumo resultan de hecho más que con escala progresiva y aún proporcional con escala regresiva que gravita más intensamente sobre las pequeñas rentas que sobre las grandes.

El porvenir

Mas la hegemonía del capital ha pasado ya. Se reconoció a las clases obreras el derecho a la Asociación, han llegado a los Parlamentos, incluso han constituido Gobiernos dominados por el proletariado.

El capitalismo se ve frenado por legislaciones sociales, por las leyes tributarias y por la fuerza de las organizaciones obreras.

Y si bien es cierto que en la Historia de la hegemonía del capital hay páginas poco gloriosas para la misma, por lo que de injusticia social puedan suponer, también es cierto que durante esta época la humanidad ha realizado un progreso técnico y económico de memorable recordación.

He aquí la ruta del futuro; condicionar el capitalismo, dirigirle, porque no olvidemos que su supresión sería de funestas consecuencias para la cultura. Si fueran graves los inconvenientes derivados de un capitalismo liberal manchisteriano; sería mucho más grave los que habrían de seguirse de una dictadura del proletariado. Nada de hegemonías: entre el capital y el tra-

bajo se tiene que alzar el poder directo del Estado nacional.

Actualidades

El señor Aparicio dió la siguiente información acerca de las actividades de la Juventud Católica:

La Juventud Católica de Teruel ha tomado a su cargo la explicación del Evangelio en los hospitales de aquella capital, además les reparten limosnas y Prensa católica.

En la Diócesis de Orihuela se ha constituido un Secretariado de Propaganda, cuyos primeros resultados empiezan a notarse ya con la constitución que no se hará esperar de los Centros de Catral, Rafal, Cox, Molina de Segura, Formentera y Almoradí. Algunos de éstos cuenta ya con 70 jóvenes inscritos.

Finalmente, el señor Alarcón dió cuentas de haberse creado un Círculo de estudios para directivos en la Unión Diocesana, de Madrid.

UN LIBRO DE LARRAZ

Nuestro compañero del Centro de Madrid, abogado del Estado, don José Larraz, acaba de publicar un libro de gran actualidad e interés con el título "La Hacienda pública y el Estatuto catalán".

No es éste el lugar apropiado para una crítica. Por otra parte, quienes conocen a Larraz no la necesitan. Siendo el libro obra suya, por fuerza ha de mostrar un pensamiento claro, una documentación estricta y segura y un sentido recto y elevado, circunstancias que nunca faltan en la labor de nuestro compañero.

Hace inútil, además, todo conato de crítica la atención al libro dispensada y la acogida que ha merecido. Un periódico de izquierda es el que ha lanzado las palabras "la fórmula Larraz" para resolver la cuestión hacendista del Estatuto. Es decir, que, en medio de una confusión grande y una desorientación evidente, ha sido nuestro compañero el autor de una fórmula precisa que hasta ahora se considera como la mejor de las propuestas en tan espinoso asunto, y esto por una Prensa que nada tiene de común con la ideología de Larraz.

Es un éxito el de nuestro compañero que profundamente nos complace y por el cual le felicitamos con efusión.

NOTICIAS

Se encuentra en Valencia nuestro compañero de aquel Centro don Juan Beneyto Pérez, que ha venido de Italia a pasar una temporada al lado de su familia.

—Nuestro compañero del Centro de Madrid don José María de la Torre de Rodas ha recibido en su hogar un nuevo hijo, al que se impondrá en el bautizo el nombre de Luis. Reciban él y su digna esposa nuestra más cordial enhorabuena.

—Ha llegado de Riga, donde desempeña un cargo diplomático, nuestro compañero del Centro de Madrid don Antonio Aguirre, que pasará entre nosotros una temporada de descanso. Bienvenido.

—En la Asamblea de Padres de Familia recientemente celebrada han actuado como ponentes de algunos de los temas discutidos nuestros compañeros don Miguel Herrero García don Luis Ortiz y don Pedro Gamero.

—Nuestro compañero del Centro de Zaragoza don Miguel Sancho Izquierdo ha estado en Madrid formando parte del Tribunal de oposiciones a una cátedra de la Universidad Central.

—Ha sido nombrado director de "La flecha", órgano central de la Juventud Católica, nuestro compañero del Centro de Madrid don Nicolás González Ruiz.

Participación del trabajo en los beneficios

Exposición de este tema, según los principios contenidos en las Encíclicas, hecha por don Enrique Albers en el Círculo de Estudios del Centro de Alcoy

EL CENTRO DE LEÓN ESTUDIA EL TEMA DE LA ESCUELA UNICA

La sesión del día 22 de marzo en el Centro de Alcoy dedicóse a la exposición de don Enrique Albers sobre el tema "La participación del trabajo en los beneficios". El señor Albers leyó un trabajo interesante, del cual damos a continuación la parte sustancial:

Atengámonos solamente al primer punto de los que Pío XI señala para que el salario no deje en ningún instante de ser justo, y dése a todo operario una retribución suficiente para su propia sustentación, con cargo a los gastos generales de la Empresa. Desenvolvamos también, en pleno reinado del optimismo, que yo entiendo apartado del de la utopía, parte del programa social cristiano derivado de la "Rerum Novarum" y de la "Quadragesimo Anno".

Al salario vital, ya dicho, y que habría de ser estudiado por medio de Comités o Consejos industriales, valiéndose de los índices del costo de la vida de la región, se añadiría, en cada caso particular, el complemento de una asignación familiar para el sostenimiento del hogar, cuando el obrero contrajese matrimonio, y de los hijos a medida que fuesen, con ellos, favorecidos por Dios. Este renglón ya tendría que ir con cargo a las Cajas de compensación que, bien establecidas, solucionarían el problema mediante el reparto de todas las cargas entre todos los patronos de una región, de la nación entera o quizá mejor, de una misma industria, mantenedores de las citadas Cajas. Y aquí se nos ocurre una observación, y es que, al quedar, de este modo, asegurado, un verdadero salario familiar, desaparecerían los abusos que por el sexo y la edad se cometen, puesto que las madres, libres de las preocupaciones que la estrechez económica suscita, obligándolas a buscar nuevos ingresos en el taller o en la fábrica, cuidarían tan sólo de su hogar y de la educación de sus hijos, alternando, si acaso, las faenas domésticas con otras labores o trabajos hechos en el propio domicilio, que, por un lado vendrían a aliviar los gravámenes de la Caja compensadora, y por otro, proporcionarían a la familia algún mayor bienestar. Por su parte, los niños tampoco serían explotados, permitiéndoseles el desarrollo físico e intelectual con toda normalidad, hasta llegar a edad conveniente, a partir de la cual autorizaran las leyes su ingreso en las filas del trabajo, bien manual o del intelecto. La intimidad del hogar obrero bien se ve que se acercaría a la condición paradisíaca, pues que se desenvolvería dentro de los cauces que Dios marcó y que la propia naturaleza reclama. Pero no pararian ahí los bienes obtenidos, pues el exceso de mano de obra disminuiría considerablemente por el número de mujeres y niños devueltos a su esfera propia, aminorando el pavoroso mal del paro forzoso.

Reanudemos el hilo de nuestro razonamiento. Mucho se habría adelantado con el régimen de salarios expuesto, pero aún faltaría algo más. Pío XI lo dice al dedicar una sincera alabanza a los que intentaron acomodar la remuneración del trabajo al aumento de las cargas familiares, pues deja ver que esa correspondencia entre el aumento de tales cargas y el aumento de salario, debería prolongarse "aún si fuera menester, para atender a las necesidades extraordinarias". ¿Cuáles son estas necesidades extraordinarias? En el ánimo de todos están, y algunas se han intentado resolver, aunque imperfectamente en España, por el exceso de burocratismo que impera o por la timidez con que se intentaron. El seguro de accidentes

del trabajo, el del retiro obrero y el subsidio de maternidad son tres ejemplos que citamos por el orden de su eficacia. Pero aún queda ancho campo para perfeccionar estas previsiones y para resolver los casos extraordinarios de enfermedades y paro forzoso. Todo ello, y en la única manera posible de seguros, debe correr, con mayor o menor ayuda del Estado, a cargo de la industria, en el régimen actual y supuesto salario mínimo vital; pues justo es que al vincularse el trabajo en la prosperidad de la Empresa, peche ésta con todos los lances fortuitos que, más o menos directamente, puedan derivarse de la aplicación del valor hombre a la producción, cuando aquél entrega todas sus energías y posibilidades, y no recibe, en cambio, sino lo que necesita para restaurarlas y mantener constantemente en activo la facultad de prestar sus servicios.

Intervención del Estado

Llegamos, con esto, al punto de máximo interés. Cubiertas todas las necesidades ordinarias y extraordinarias del obrero, cubiertos asimismo los intereses del capital, amortizaciones, sueldos directivos decorosos y demás gastos generales de la Empresa, pueden ocurrir tres casos. Sea el primero que la Empresa obtenga déficit o exija, para nivelarlo, echar por tierra el edificio que hemos presentado con respecto al salario y demás atenciones del trabajador. Es la objeción que sacan a relucir los que consideran que la mayoría de las industrias no pueden soportar, ni aún a veces, los salarios vitales. Bien indicada está, en esta ocasión, según el sentir de los Pontífices, la intervención del Estado. Medios suficientísimos tiene éste para promover las industrias, evitar opresiones injustas y competencias ilícitas, y, en una palabra, desembarazar el camino de aquellas de obstáculos que puedan llevarlas a la bancarrota, con el consiguiente daño de los trabajadores, que se quedan faltos de recursos, y de la economía nacional, pues sufre un colapso que puede llegar a ser fatal, porque unas industrias arrastran a otras y, roto el equilibrio, es empeño difícil restablecerlo. A propósito de esto, dice el Pontífice actual.

"Todos, obreros y directores, se esfuerzan con unión de fuerzas y voluntades en superar los obstáculos y las dificultades, y la autoridad pública no debe negarles su prudente intervención en obra tan salvadora. Mas si el caso hubiere llegado al extremo, entonces habrá que deliberar si puede continuar la empresa o si hay que atender a los obreros en alguna otra forma. En este punto, verdaderamente gravísimo, conviene que exista una unión amigable y concordia cristiana entre obreros y directores, y que sea verdaderamente eficaz."

No sería imposible, no, encontrar en todos los casos imaginables la solución debida si existiese la armonía que Pío XI propugna entre obreros y directores, y el Estado coadyuvase a la obra, sin olvidar que hay momentos en que el sacrificio por parte de todos se impone.

Empresa con utilidades

El segundo caso de una Empresa en actividad y organizada, en cuanto a las retribuciones, en la forma que hemos explanado, es aquel en que, en igualdad de condiciones que el anterior, acusa un balance nivelado, sin pérdidas ni utilidades. Y como para los efectos viene a ser, por extensión, una

modalidad del tercer caso, vamos a abordar éste, que consiste en el más ordinario de que la Empresa obtenga ganancias. No cabe duda que ante esta realidad, la Iglesia desea, manifiesta y da alientos para que se lleve a la práctica, la participación del trabajo en los beneficios, tema concreto de esta ponencia.

La participación del trabajo en los beneficios

Bien sentado que la justicia social exige la participación del trabajo en los beneficios, se nos ocurre adelantarnos a una objeción que puede hacerse y es la de si no sería conveniente lanzarse a implantar aquella desde luego, dentro del sistema actual, sin atender antes, como hemos manifestado, a todas las previsiones de las contingencias que pueden surgir en la vida del obrero. Entendemos que no. Por lo mismo que el salario familiar de León XIII se ha visto que no conviene darlo como tal salario, sino completando el salario vital mediante los subsidios o asignaciones familiares, por cuanto, dada la desmoralización de estos tiempos, se lograría con aquél lo contrario de lo que se pretende; lo mismo ocurriría con la obtención de beneficios, sin cubrir de antemano las otras necesidades, pues en la mayoría de los casos, desgraciadamente, no irían las ganancias a satisfacer esas necesidades extraordinarias y a prevenir el futuro, sino más bien a nutrir inconfesables apetitos y desordenadas ambiciones. Por ello conviene que, como primera etapa del camino, se procure dejar al trabajador a salvo de cuantas exigencias vitales y de un prudente bienestar, tengan él y su familia, período que debiera aprovecharse para inculcarle el espíritu de ahorro y de mejoramiento en todos los órdenes, para que, cuando veniese a percibir la parte de beneficios que no puede negarsele, estuviese habituado a pensar en proporcionarse un capital que le suministrase mayores satisfacciones al presente y le desvaneciese cuidados para el porvenir.

Centro de León

Al Círculo de estudios del 8 de abril asistieron los señores Cuesta (de la), Albertos, Alvarez Cadorniga, Alvarez González, Fernández Vacas, Gil, López Arenas Peláez y Valle (del).

El señor De la Cuesta continuó exponiendo la lucha de los católicos en Bélgica en torno a la escuela laica, implantada al aprobarse por el Parlamento la ley funesta de 1879, que pretendía destruir los nobles sentimientos de un pueblo eminentemente católico. Hace historia de la lucha de los diputados católicos en las Cámaras y resalta los discursos de muchos de ellos, que batallaron a brazo partido durante seis semanas, estableciendo los verdaderos principios sobre la intervención del Estado en la educación, demostrándoles la improcedencia de un régimen escolar falto de verdad, y que enmascaraba su sectarismo arreligioso. Pero, pese a los esfuerzos de la representación católica, la ley del laicismo en la enseñanza fué aprobada en 6 de junio de 1879 en el Congreso por 67 votos contra 60. En el Senado, la discusión fué corta, y votaron 33 a favor y

31 en contra. El día de la promulgación aparecieron los periódicos católicos con orlas negras.

Continúa explicando la organización que, a partir de entonces, montaron los católicos. Los Prelados publicaron normas acertadísimas que fueron seguidas ciegamente por el pueblo belga. Con arreglo a ellas, todos los fieles se abstuviéron de prestar protección a la escuela laica. Seguidamente se organizaron Comités generales, provinciales y locales que cuidaron de establecer la escuela católica con sus propios medios, produciendo resultados admirables. En el primer año, perdió la escuela oficial 357.000 alumnos. Los maestros católicos renunciaron a sus puestos oficiales, y el Estado tropezó con la primera dificultad al observar que no podía atender a sus escuelas por falta de dirigentes, dándose el título a alumnos que no habían terminado la carrera. La labor desarrollada produjo sus efectos ya en la legislatura siguiente, pues los católicos obtuvieron en las elecciones 34 puestos de mayoría, y fué derogada la Ley funesta.

El señor Albertos dió cuenta a continuación de la Asamblea Regional celebrada en Salamanca después de los Ejercicios, a la que asistieron representantes de siete Centros. También dió cuenta de la buena marcha del Circulo de Juventud Católica, que funciona en esta capital desde el mes de enero.

Sesión del 15 de abril

Asisten los señores Cuesta (de la), Albertos, Alvarez González, Fernández Vacas, Peláez Revuelta y Valle (del)

Don Filemón de la Cuesta expone cómo está la enseñanza en Bélgica desde que los católicos lograron en 1834 la derogación de las leyes laicas. El artículo 17 de la Constitución aprobada después de la separación de Holanda, consagra la enseñanza libre sin traba de ninguna clase. Precisamente, uno de los motivos de esa separación era la libertad de enseñanza. Los abusos se castigaron por Ley del Estado, y mediante Ley había de organizarse la enseñanza del Estado; en la enseñanza privada para nada intervendría. Ha habido desde 1830 tres leyes de instrucción: una en 1842, otra en 1878, y la última en 1884.

Hace un resumen de los diversos grados de enseñanza. En la primaria de las varias clases de escuelas: comunales, adoptadas, adoptables y privadas. Hace también un resumen de cómo está la enseñanza secundaria y la universitaria. En esta última, tanto las dos Universidades libres, como las dos del Estado, expiden títulos de licenciado y doctor.

En cuanto al estado de la enseñanza religiosa en las escuelas, se tiene en cuenta la religión de la mayoría de los alumnos; pero si hubiera una minoría de veinte o más de otra religión, se enseñarían las dos. Hay que tener presente que en Bélgica la mayoría de la población es católica.

De todos modos, se nota en la legislación una tendencia al estatismo, pues hay favor para las escuelas adoptadas.

El señor Albertos se ocupa de la "escuela única", pues en torno a este problema han de girar las actividades de los católicos durante mucho tiempo. Expone las vicisitudes del vocablo "única" que han adoptado los franceses al traducir la palabra correspondiente alemana, que algunos dice que debiera traducirse por "unitaria" y aún mejor por "armónica".

Aunque por escuela única se podría entender cosa diferente por diversas personas, pues desde que se comenzó a sacar a la luz pública esta cuestión allá por el último cuarto del siglo pasado, no había acuerdo en dónde comenzaba o terminaba la ordenación de este régimen escolar, el denominador que resume las varias opiniones comprende tres puntos: a) Escuela primaria gratuita común; b) Unión orgánica de esta escuela primaria con las superiores; c) Selección de los niños por su capacidad, inclinación y méritos. Las diferencias proceden del número de años que

los niños han de estar en la escuela o en las subdivisiones de los estudios posteriores.

Hace a continuación un resumen de los argumentos en pro y en contra de este régimen escolar.

Todas las ideas que acerca de la escuela única se pasean por España, son de origen francés; pero hay que reconocer que los primeros pasos dados en este camino tuvieron lugar en Alemania, aunque a decir verdad, habríamos de ir hasta Napoleón, con lo cual se trata de ver lo poco liberal y democrático de la medida.

A continuación, examina los artículos 145 y 146 de la Constitución alemana, en los cuales, si se consagran los principios de la escuela única, también están en ellos contenidos el derecho de educación de los padres y el principio del reparto proporcional escolar.

Sesión del 22

El pasado día 22 continuó su sesión este Circulo, al que asisten los señores de la Cuesta, Martínez, Albertos, F. Vacas, Gil, del Valle, Alvarez, A. Cadorniga y Arenas

El señor Albertos continúa explicando el problema de la escuela única en Alemania y las campañas emprendidas por los católicos alemanes al objeto de armonizar en una legislación conciliadora las aspiraciones de los católicos y pretensiones de los extremistas laicos. Glosa la Constitución de Weimar en su artículo 147, que, en síntesis, viene a decir que en el caso de que tratara de crearse una escuela y hubiera una oficial del mismo matiz de la que trata de implantarse, no habrá lugar a ella. En el caso de que no hubiera escuela católica, podrá crearse si el número de alumnos fuera suficiente a crearla, con este matiz. La idea religiosa figuraba en los programas de propaganda electoral de todos los partidos, a excepción del socialista. Al fin, el artículo correspondiente a esta materia quedó redactado en términos parecidos a éstos: La enseñanza religiosa es asignatura ordinaria de las escuelas a excepción de las independientes. El derecho de elegir la enseñanza corresponde a los padres; en su defecto, a los tutores. Llegados los niños a los catorce años, ellos pueden elegir la que les plazca. En consecuencia no logró una victoria completa la escuela única popular y quedó redactada la constitución en la forma expuesta. A este respecto se comenta la Constitución española, que resulta, serenamente observada, muchísimo más avanzada que la alemana. Pese a todo ello, la lucha por la escuela continúa en Alemania. Se han presentado ya tres proyectos de Ley sin que ninguno haya obtenido éxito. La discrepancia de caracteres impide señalar una cultura nacional que inspire el espíritu patrio.

Seguidamente comenzó a comentar este mismo problema en Francia, en donde los radicales-socialistas al frente de los cuales marchaba Herriot, luchaban denodadamente por la implantación de la escuela única y laica. Infunden sus doctrinas de un misticismo especial. Convirtiendo así la doctrina en ideal religioso al practicar unos postulados que en su esencia son religiosos por su sectarismo.

El señor de la Cuesta, continúa explicando estos mismos problemas en Inglaterra a través de todas las épocas. Edad Media. Los monasterios daban enseñanza gratuita y naturalmente religiosa. Las Comunidades católicas son las primeras en practicar el apostolado de la enseñanza. Más tarde el Cisma corta la gran labor. En 1833 se toma en cuenta por los Poderes públicos y se vota la primera cantidad para estos fines. En 1894 se empieza a subvencionar a los maestros. En 1870 se reglamentan tres clases de escuelas. El derecho de elegir enseñanza es atribución de los padres.

Con el fin de unificar esfuerzos se creó el Consejo Escolar, compuesto de diez a quince miembros, que eran elegidos por los padres. Y las escuelas pasaron a ser de tres clases: privadas, subordinadas y oficiales. Las primeras, de plena y absoluta autonomía. Las segundas, también libres, pero subven-

cionadas e intervenidas por el Estado. Las últimas, nacionales y públicas.

La campaña continuó. En 1894 se hizo por los católicos una labor parecida a la de Francia. Se discutió el proyecto en el Parlamento, nueve meses. Nuevamente en 1906 se trató la cuestión con tanto ardor como en ocasiones anteriores. Al fin la escuela quedó sometida a un régimen libre en absoluto. Hoy día no se exige ni el título oficial de maestro nacional. El Estado no interviene más que en los casos de necesidad o por cuestiones de moralidad.

Seguidamente, por el señor secretario se dió cuenta del informe emitido por el Centro de Zamora, solicitado en la última asamblea regional de Salamanca. Se encargó al señor Martínez que lo estudiara

Sesión del 29

El día 29 de abril continuó este Centro sus estudios pendientes. Asisten los señores de la Cuesta, Martínez, Albertos, F. Vacas, A. Cadorniga, Alvarez, Peláez, del Valle y Revuelta.

El señor Albertos continúa explicando el problema de la escuela única en Francia. A los doce años se hace una selección, clasificando en tres grupos: clásico, técnico y profesional o industrial. Todo ello según las aptitudes observadas en los experimentados. La idea principal de estos estudios, más que pedagógica y científica, es política y social. Puesto que se les somete a un experimento curiosísimo y científico, que el comentarista lo compara con el sistema que se sigue en la preparación del ganado caballar.

Comienza esta selección a los doce años, con un examen de conjunto donde se hace sobresalir las condiciones psicológicas, psicotécnicas, etc., de cada individuo. Y así obtienen clases de selecciones. La tope y la de orientación, que se explican detenidamente.

El problema de la socialización de la escuela por el Estado, se funda en que éste tiene derecho a hacer la distribución de funciones que crea convenientes en bien de la sociedad.

El sistema, además de no ser pedagógico esencialmente, presenta todos los caracteres de las organizaciones masonicas y apoyándose para ello en los principios de la escuela racionalista que atribuye al Estado el derecho de exigir del individuo lo que más le convenga. Una inteligencia debe de dar todo lo que pueda al servicio del Estado, y éste, en consecuencia, dispone de todo.

Seguidamente, el señor Martínez cuenta del informe del Centro de Zamora sobre el problema del campo. El estudio hecho por aquel Centro es espléndido. Se creía que el obrero del campo estaba imbuido plenamente de las ideas extremistas societarias de la época, y que, en cambio, los patronos disientían de ellos. Sin embargo, se ha observado que en el espíritu de los primeros, existe todavía un fondo de moral cristiana muy estimable que es preciso resguardar y proteger en seguida contra la ola que amenaza el país. Se lamentan de las miserias terribles, pavorosas, que se observan entre estas gentes de buenos principios. Y, consiguientemente, las ideas del socialismo con todos sus peligros, son propicias a este estado de cosas y, por ello, es necesario acudir al remedio haciendo una campaña de mejoramiento de clases, propagando las ideas católico-sociales, contenidas en las Encíclicas. Y entonces surge el problema de si los patronos se apartarán de la idea católica al pedir para los asalariados lo que justamente, en equidad, les pertenece.

¿Debemos estar al lado de los que padecen injusticias aún a trueque de que se alejen de nuestro lado las clases patronales? Sin género de dudas y ateniéndose a la Doctrina terminante de la Iglesia a este respecto, hay que contestar afirmativamente. Intervienen en el debate los señores Albertos, de la Cuesta, Revuelta y Alvarez. Se acuerda continuar el estudio en las próximas sesiones.